

MINISTERIO DE MARINA

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de GALICIA Y ASTURIAS, correspondientes al año 1919.

POSICIÓN GEOGRÁFICA DE SANTIAGO

Latitud..... 42° 52' 20" N.
 Longitud..... 9° 24' 0" al O. del Observatorio de San Fernando.
 34° 13' 8" al O. de Greenwich.

NOTA. Las letras h y m que están á la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol son, respectivamente, iniciales de las voces *horas*, *minutos*.

Horas de tiempo medio civil oficial á que se verifican los ortos y ocasos del Sol en Santiago el año 1919.

ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE				
Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.			
	h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m	h m	h m	h m
1	8 5	17 11	1	7 49	17 47	1	7 10	18 23	1	6 17	19 0	1	4 58	20 6	1	5 58	19 9	1	6 31	18 16	1	7 8	17 27	1	7 45	17 1
2	8 5	17 12	2	7 48	17 48	2	7 9	18 25	2	6 15	19 1	2	4 59	20 6	2	5 59	19 8	2	6 32	18 14	2	7 9	17 26	2	7 46	17 1
3	8 5	17 13	3	7 47	17 50	3	7 7	18 26	3	6 13	19 2	3	4 59	20 7	3	5 59	19 8	3	6 33	18 13	3	7 10	17 25	3	7 47	17 1
4	8 5	17 14	4	7 46	17 51	4	7 6	18 27	4	6 11	19 4	4	4 56	20 8	4	5 5	19 4	4	6 34	18 11	4	7 12	17 23	4	7 48	17 1
5	8 5	17 15	5	7 45	17 52	5	7 4	18 28	5	6 5	19 5	5	4 56	20 9	5	5 5	19 4	5	6 35	18 9	5	7 13	17 22	5	7 49	17 0
6	8 5	17 16	6	7 44	17 54	6	7 2	18 30	6	6 5	19 6	6	4 56	20 9	6	5 5	19 4	6	6 36	18 7	6	7 14	17 21	6	7 50	17 0
7	8 5	17 17	7	7 42	17 55	7	7 0	18 31	7	7 5	19 7	7	4 55	20 10	7	5 5	19 4	7	6 37	18 6	7	7 15	17 20	7	7 51	17 0
8	8 5	17 18	8	7 41	17 56	8	6 59	18 32	8	6 5	19 8	8	4 55	20 11	8	5 5	19 4	8	6 38	18 4	8	7 17	17 19	8	7 52	17 0
9	8 5	17 19	9	7 40	17 58	9	6 57	18 33	9	6 5	19 9	9	4 55	20 11	9	5 5	19 4	9	6 39	18 2	9	7 18	17 17	9	7 53	17 0
10	8 4	17 20	10	7 39	17 59	10	6 55	18 34	10	6 1	19 10	10	4 55	20 12	10	5 5	19 4	10	6 40	18 2	10	7 19	17 16	10	7 54	17 0
11	8 4	17 21	11	7 37	18 0	11	6 54	18 36	11	5 59	19 12	11	4 54	20 12	11	5 5	20 13	11	6 41	18 1	11	7 21	17 15	11	7 55	17 0
12	8 4	17 22	12	7 36	18 2	12	6 52	18 37	12	5 58	19 13	12	4 54	20 13	12	5 5	20 13	12	6 42	18 52	12	7 22	17 14	12	7 56	17 0
13	8 3	17 23	13	7 35	18 3	13	6 50	18 38	13	5 56	19 14	13	4 54	20 13	13	5 5	20 13	13	6 43	18 46	13	7 23	17 13	13	7 57	17 0
14	8 3	17 24	14	7 33	18 4	14	6 48	18 39	14	5 54	19 15	14	4 54	20 14	14	5 5	20 14	14	6 44	18 39	14	7 24	17 12	14	7 58	17 1
15	8 2	17 25	15	7 32	18 6	15	6 47	18 40	15	5 53	19 16	15	4 54	20 14	15	5 5	20 14	15	6 45	18 32	15	7 25	17 11	15	7 59	17 1
16	8 2	17 27	16	7 31	18 7	16	6 45	18 42	16	5 51	19 17	16	4 54	20 16	16	5 5	20 16	16	6 46	18 25	16	7 26	17 10	16	8 0	17 2
17	8 1	17 28	17	7 29	18 8	17	6 43	18 43	17	5 49	19 18	17	4 54	20 16	17	5 5	20 16	17	6 47	18 18	17	7 27	17 9	17	8 1	17 2
18	8 1	17 29	18	7 28	18 10	18	6 41	18 44	18	5 48	19 20	18	4 54	20 16	18	5 5	20 16	18	6 48	18 11	18	7 28	17 8	18	8 2	17 2
19	8 0	17 30	19	7 26	18 11	19	6 40	18 45	19	5 46	19 21	19	4 54	20 16	19	5 5	20 16	19	6 49	18 4	19	7 29	17 7	19	8 3	17 2
20	8 0	17 32	20	7 25	18 12	20	6 38	18 46	20	5 45	19 22	20	4 55	20 16	20	5 5	20 16	20	6 50	18 52	20	7 30	17 6	20	8 4	17 2
21	7 59	17 33	21	7 23	18 13	21	6 36	18 47	21	5 43	19 23	21	4 55	20 16	21	5 5	20 16	21	6 51	18 45	21	7 31	17 5	21	8 5	17 2
22	7 58	17 34	22	7 22	18 16	22	6 34	18 49	22	5 42	19 24	22	4 55	20 16	22	5 5	20 16	22	6 52	18 38	22	7 32	17 4	22	8 6	17 2
23	7 58	17 35	23	7 20	18 16	23	6 33	18 50	23	5 40	19 25	23	4 55	20 17	23	5 5	20 17	23	6 53	18 31	23	7 33	17 3	23	8 7	17 2
24	7 57	17 37	24	7 18	18 17	24	6 31	18 51	24	5 38	19 26	24	4 55	20 17	24	5 5	20 17	24	6 54	18 24	24	7 34	17 2	24	8 8	17 2
25	7 56	17 38	25	7 17	18 19	25	6 29	18 52	25	5 37	19 28	25	4 55	20 17	25	5 5	20 17	25	6 55	18 17	25	7 35	17 1	25	8 9	17 2
26	7 55	17 39	26	7 15	18 20	26	6 27	18 53	26	5 35	19 29	26	4 56	20 17	26	5 5	20 17	26	6 56	18 10	26	7 36	17 0	26	8 10	17 2
27	7 54	17 41	27	7 14	18 21	27	6 26	18 54	27	5 34	19 30	27	4 56	20 17	27	5 5	20 17	27	6 57	18 3	27	7 37	17 0	27	8 11	17 2
28	7 53	17 42	28	7 12	18 22	28	6 24	18 55	28	5 33	19 31	28	4 57	20 17	28	5 5	20 17	28	6 58	18 52	28	7 38	17 0	28	8 12	17 2
29	7 52	17 43				29	6 22	18 57	29	5 31	19 32	29	4 59	20 17	29	5 5	20 17	29	6 59	18 45	29	7 39	17 0	29	8 13	17 2
30	7 51	17 45				30	6 20	18 58	30	5 30	19 33	30	4 59	20 17	30	5 5	20 17	30	7 0	18 38	30	7 40	17 0	30	8 14	17 2
31	7 50	17 46				31	6 18	18 59	31	5 28	19 34	31	4 58	20 17	31	5 5	20 17	31	7 1	18 31	31	7 41	17 0	31	8 15	17 2

Gaceta de Madrid. - Núm. 193
 14 Julio 1919
 Anexo núm. 1. - Pág. 329

Horas de tiempo medio civil oficial á que se verifican las fases de la Luna en la Península el año 1918.

JUNIO

- Día 2. Luna nueva, á 8 horas 24 minutos, en Capricornio.
- 9. Cuarto creciente, á 10 horas 55 minutos, en Aries.
- 16. Luna llena, á 8 horas 44 minutos, en Cáncer.
- 24. Cuarto menguante, á 4 horas 22 minutos, en Escorpio.
- 31. Luna nueva á 23 horas 7 minutos, en Acuario.

FEBRERO

- Día 7. Cuarto creciente, á 18 horas 52 minutos, en Tauro.
- 14. Luna llena, á 23 horas 38 minutos, en Leo.
- 23. Cuarto menguante, á 1 hora 48 minutos, en Sagitario.

MARZO

- Día 2. Luna nueva, á 11 horas 11 minutos, en Piscis.
- 9. Cuarto creciente, á 8 horas 14 minutos, en Géminis.
- 16. Luna llena, á 15 horas 41 minutos, en Virgo.
- 24. Cuarto menguante, á 26 horas 54 minutos, en Capricornio.
- 31. Luna nueva, á 21 horas 5 minutos, en Aries.

ABRIL

- Día 7. Cuarto creciente, á 12 horas 39 minutos, en Cáncer.
- 15. Luna llena, á 8 horas 26 minutos, en Libra.
- 23. Cuarto menguante, á 11 horas 21 minutos, en Acuario.
- 30. Luna nueva, á 5 horas 30 minutos, en Tauro.

MAYO

- Día 5. Cuarto creciente, á 23 horas 34 minutos, en Leo.
- 12. Luna llena, á 1 hora 1 minutos, en Escorpio.
- 20. Cuarto menguante, á 22 horas 4 minutos, en Piscis.
- 29. Luna nueva, á 13 horas 12 minutos, en Géminis.

JUNIO

- Día 5. Cuarto creciente, á 12 horas 22 minutos, en Virgo.
- 13. Luna llena, á 16 horas 28 minutos, en Sagitario.
- 21. Cuarto menguante, á 5 horas 33 minutos, en Piscis.
- 27. Luna nueva, á 20 horas 52 minutos, en Cáncer.

JULIO

- Día 5. Cuarto creciente, á 3 horas 17 minutos, en Libra.
- 13. Luna llena, á 6 horas 2 minutos, en Capricornio.
- 20. Cuarto menguante, á 11 horas 3 minutos, en Aries.
- 27. Luna nueva, á 5 horas 21 minutos, en Leo.

AGOSTO

- Día 3. Cuarto creciente, á 20 horas 12 minutos, en Escorpio.
- 11. Luna llena, á 17 horas 40 minutos, en Acuario.
- 19. Cuarto menguante á 15 horas 56 minutos, en Tauro.
- 25. Luna nueva, á 16 horas 37 minutos, en Virgo.

SEPTIEMBRE

- Día 2. Cuarto creciente, á 14 horas 22 minutos, en Sagitario.
- 10. Luna llena, á 3 horas 54 minutos, en Piscis.
- 18. Cuarto menguante, á 21 horas 32 minutos, en Géminis.
- 24. Luna nueva, á 4 horas 34 minutos, en Libra.

OCTUBRE

- Día 2. Cuarto creciente, á 8 horas 37 minutos, en Capricornio.
- 9. Luna llena, á 13 horas 29 minutos, en Aries.
- 18. Cuarto menguante, á 5 horas 5 minutos, en Cáncer.
- 23. Luna nueva, á 20 horas 40 minutos, en Libra.

NOVIEMBRE

- Día 1. Cuarto creciente, á 1 hora 43 minutos, en Acuario.
- 7. Luna llena, á 23 horas 35 minutos, en Tauro.
- 14. Cuarto menguante, á 15 horas 41 minutos, en Leo.
- 22. Luna nueva, á 15 horas 20 minutos, en Escorpio.
- 30. Cuarto creciente, á 16 horas 47 minutos, en Piscis.

DICIEMBRE

- Día 7. Luna llena, á 10 horas 4 minutos, en Géminis.
- 14. Cuarto menguante, á 6 horas 2 minutos, en Virgo.
- 22. Luna nueva, á 10 horas 55 minutos, en Sagitario.
- 30. Cuarto creciente, á 5 horas 25 minutos, en Aries.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO

- Día 21 de Enero. Sol en Acuario.
- 19 de Febrero. Sol en Piscis.
- 21 de Marzo. Sol en Aries. *Primavera.*
- 21 de Abril. Sol en Tauro.
- 22 de Mayo. Sol en Géminis.
- 22 de Junio. Sol en Cáncer. *Estío.*

- Día 23 de Julio. Sol en Leo. *Verano.*
- 24 de Agosto. Sol en Virgo.
- 24 de Septiembre. Sol en Libra. *Otoño.*
- 24 de Octubre. Sol en Escorpio.
- 23 de Noviembre. Sol en Sagitario.
- 22 de Diciembre. Sol en Capricornio. *Invierno.*

CUATRO ESTACIONES

La Primavera entra el día 21 de Marzo, á 16 horas 19 minutos. El Otoño, el 24 de Septiembre, á 2 horas 36 minutos.
El Estío, el 22 de Junio, á 11 horas 54 minutos. El Invierno, el 22 de Diciembre, á 21 horas 27 minutos.

ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA

I. Mayo 23. Eclipse total de Sol, invisible en Santiago.
El eclipse principia, para la Tierra en general, á 10^h 33^m 5, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud 64° 15' al W. de Greenwich y latitud 14° 23' Sur.
El eclipse central principia, para la Tierra en general, á 11^h 39^m 1, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud 75° 42' al W. de Greenwich y latitud 19° 56' Sur.
El eclipse central á mediodía sucede á 13^h 47^m 6, tiempo medio civil de Greenwich, en la longitud 17° 23' al W. de Greenwich y latitud 4° 18' Norte.
El eclipse central termina, para la Tierra en general, á 14^h 47^m 4, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud 42° 59' al E. de Greenwich y latitud 12° 38' Sur.
El eclipse termina, para la Tierra en

general, á 15^h 44^m 0, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud 31° 23' al E. de Greenwich y latitud 7° 3' Sur.
Este eclipse será visible, en una pequeña parte de Asia, en casi toda el África y América del Sur, en el Océano Atlántico y en parte del Índico y Pacífico.
II. Noviembre 7-8. Eclipse parcial de Luna, visible en Santiago.
Principio del eclipse el día 7 á 22^h 59^m, tiempo medio civil oficial.
Medio del eclipse, el día 7 á 23^h 44^m, tiempo medio civil oficial.
Fin del eclipse, el día 8 á 0^h 30^m, tiempo medio civil oficial.
El principio de este eclipse será visible en toda Europa y África, en casi toda el Asia, en parte de la América del Norte, en casi toda la del Sur, en todo el Océano Atlántico, en casi todo el Índico, en todo el Mar Polar Ártico y en parte del Antártico,

El fin de este eclipse será visible en toda Europa, en gran parte de Asia, en toda el África y América del Sur, en casi toda la del Norte, en el Océano Atlántico, en parte de los Océanos Índico y Pacífico, en todo el Mar Polar Ártico y en parte del Antártico.
El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo boreal que dista 143° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).
El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 166° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).
Valor de la máxima fase, ó parte eclipsada de la Luna, contada desde la parte austral del limbo, 0,183, tomando como unidad el diámetro de la Luna.
III. Noviembre 22. Eclipse anular de Sol, visible como parcial en Santiago.
El eclipse principia, para la Tierra en general, á 12^h 14^m 4, tiempo medio civil

oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud $85^{\circ} 26'$ al W. de Greenwich y latitud $22^{\circ} 26'$ Norte.

El eclipse central principia, para la Tierra en general, á $13^{\circ} 02,9$, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud $103^{\circ} 8'$ al W. de Greenwich y latitud $31^{\circ} 54'$ Norte.

El eclipse central á mediodía sucede á $15^{\circ} 7^m,6$, tiempo medio civil de Greenwich, en la longitud $50^{\circ} 24'$ al W. de Greenwich y latitud $7^{\circ} 18'$ Norte.

El eclipse central termina, para la Tierra en general, á $17^{\circ} 0^m,2$, tiempo medio

civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud $4^{\circ} 45'$ al Este de Greenwich y latitud $49^{\circ} 24'$ Norte.

El eclipse termina, para la Tierra en general, á $18^{\circ} 13^m,7$, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud $9^{\circ} 37'$ al W. de Greenwich y latitud $9^{\circ} 49'$ Norte.

Este eclipse será visible en una pequeña parte de Europa, en parte de África y las dos Américas, en el Mediterráneo, en casi todo el Océano Atlántico y parte del Pacífico.

Las circunstancias principales de este

eclipse para Santiago son las siguientes: Principio á $15^{\circ} 16^m$, tiempo medio civil oficial.

Medio á $16^{\circ} 25^m$, tiempo medio civil oficial.

La primera impresión de la Luna en el disco solar se verificará en un punto que dista 163° del vértice superior del Sol hacia la derecha (visión directa).

Valor de la máxima fase ó parte eclipsada del sol 0,365; tomando como unidad el diámetro del Sol.

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

RELACION del ascenso del personal del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, habido durante el mes de Junio último, formada en cumplimiento del artículo 10 de la ley de 19 de Julio de 1904.

NOMBRES	DESTINOS Ó OFICINAS DONDE SE HALLABAN Ó SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	Sueldos — Pesetas.	DESTINOS Ó DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	Sueldos — Pesetas.	OBSERVACIONES
D. Juan Ignacio Morales y Díez de la Cortina.....	Delegado en Burgos.....	8.750	Delegado en Valencia.....	10.000	Artículo 4.º, letra c), del Real decreto de 10 de Octubre de 1917. Idem 6.º de la ley que se cita y 26 de la de Presupuestos de 28 de Diciembre de 1908.
Eugenio Bushel y Gil.....	Interventor de Hacienda de Granada.....	6.500	Idem en Badajoz.....	7.500	
Pedro Marichalar y Monreal.....	Intervención civil de Guerra y Marina.....	7.500	Jefe de Administración de segunda clase, en comisión, del Cuerpo General de Administración de la Hacienda pública. (Este nombramiento, hecho el día 11, se retrotrae al 2, fecha de la vacante).....	7.500	Idem 1.º, del Real decreto de 8 de Enero de 1918.
Rafael de la Escosura y Mathen.....	Jefe de la Sección del Catastro (Subsecretaría).....	6.000	Interventor de Hacienda de Granada.....	6.500	Idem 4.º, letra c), del Real decreto de 16 de Octubre de 1917. Por conveniencia del servicio.
Eduardo Serrano y Navarro.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	6.000	Sección del Catastro.....	6.000	Artículo 4.º, letra b), del Real decreto de 16 de Octubre de 1917. Por conveniencia del servicio.
Joaquín Martínez Cabañas.....	Inspección general.....	5.000	Dirección de Contribuciones. (Este ascenso, decretado el día 5, tiene la eficacia del 3, fecha de la vacante).....	6.000	
José Gallardo Gómez.....	Idem de Hacienda de Madrid.....	6.000	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	6.000	Idem. Por conveniencia del servicio. A su instancia.
Joaquín Martínez Cabañas.....	Dirección de Contribuciones.....	6.000	Idem de Hacienda de Madrid.....	6.000	
Julio González Monés.....	Intervención de Hacienda de Lugo.....	6.000	Tesorero de Hacienda de Albacete.....	6.000	Idem. Por conveniencia del servicio.
Alfonso Bascarán y Reina.....	Inspección general.....	5.000	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	5.000	
Carlos Andrés Castel.....	Intervención general.....	4.000	Intervención general. (Este ascenso, decretado el día 5, tiene la efectividad del 4 de Mayo anterior, fecha de la vacante).....	5.000	Artículo 4.º, letra b), y 7.º del Real decreto de 16 de Octubre de 1917.
Benigno Herrero y Abia.....	Administrador de Propiedades é Impuestos de Valladolid.....	4.000	Administrador de Propiedades é Impuestos de Valladolid. (Este ascenso, decretado el día 5, tiene la efectividad del 3, fecha de la vacante).....	5.000	Idem.
Manuel Vidal y Valente.....	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	5.000	Inspección general.....	5.000	A su instancia.
Manuel Micoheo y Barbolla.....	Dirección de Contribuciones.....	5.000	Idem.....	5.000	Idem.
Casildo Rodríguez Muñoz.....	Tesorero de Hacienda de Burgos.....	5.000	Tesorero de Hacienda de Teruel.....	5.000	Idem.
Alfredo Martín Rodríguez.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	5.000	Jefe de Negociado de primera clase, en comisión, del Cuerpo General de Administración de la Hacienda pública. (Este nombramiento, hecho el día 28, se retrotrae al día 3).....	5.000	Párrafo segundo, artículo 1.º del Real decreto de 8 de Enero de 1918.

Anexo núm. 2. — Pág. 332

14 Julio 1918

Gaceta de Madrid. — Núm. 105

Mariano Claver Pérez.....	Electo Administrador de Contribuciones de León.....	4.000	Administrador de Contribuciones de Zaragoza.....	4.000	A su instancia.
Julán Relguera y Pérez.....	Dirección de Propiedades é Impuestos.....	3.500	Dirección de Propiedades é Impuestos. (Este ascenso, decretado el día 5, tiene la efectividad del 4 de Mayo anterior, fecha de la vacante.).....	4.000	Artículo 4.º letra b), y 7.º del Real decreto de 16 de Octubre de 1917.
Salustiano Casas Modrano.....	Administración de Contribuciones de La Coruña.....	3.500	Administrador de Contribuciones de León. (Este ascenso, decretado el día 5, tiene la efectividad del 25 de Mayo anterior, fecha de la vacante.).....	4.000	Idem 4.º, letra b), del mismo Real decreto.
Jesús Salgado de la Riva.....	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	3.500	Idem. (Este ascenso, decretado el día 5 también, tiene la efectividad del 3, fecha de la vacante.).....	4.000	Idem.
Serafín Adame y Morales.....	Dirección de Propiedades é Impuestos.....	4.000	Dirección de Contribuciones.....	4.000	Por conveniencia del servicio.
Agustín Jiménez Villobes.....	Intervención de Hacienda de Soria.....	4.000	Administración de Contribuciones de Badajoz.....	4.000	A su instancia.
Fidel Ulloa y Araujo.....	Administrador de Contribuciones de Badajoz.....	4.000	Intervención de Hacienda de Soria.....	4.000	A propuesta de la Inspección general.
Francisco Rodríguez Villalonga.....	Intervención de Hacienda de Murcia.....	4.000	Idem de Burgos.....	4.000	Por conveniencia del servicio.
Juan Siquier y Singala.....	Interventor de Hacienda de Albacete.....	4.000	Idem de Murcia.....	4.000	A su instancia.
Gregorio Ortiz y Cruz.....	Administrador de Propiedades é Impuestos de Gerona.....	4.000	Interventor de Hacienda de Albacete.....	4.000	Idem.
Emilio Rodríguez de Córdoba.....	Tesorero de Hacienda de Albacete.....	4.000	Idem de Lugo.....	4.000	Idem.
Manuel Montero Fernández.....	Idem de Teruel.....	4.000	Tesorera de Hacienda de Burgos.....	4.000	Idem.
Juan Siquier y Singala.....	Intervención de Hacienda de Murcia (Electo).....	4.000	Interventor de Hacienda de Albacete.....	4.000	Idem.
Miguel Pascual de Bonanza y Castelló.....	Administrador de Propiedades é Impuestos de Castellón.....	4.000	Intervención de Hacienda de Murcia.....	4.000	Idem.
Gregorio Ortiz y Cruz.....	Interventor de Hacienda de Albacete.....	4.000	Administrador de Propiedades é Impuestos de Castellón.....	4.000	Idem.
Raimundo Montis y Allendesalsazar.....	Tesorero de Hacienda de Baleares.....	4.000	Jefe de Negociado de segunda clase, en comisión, del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública. (Este nombramiento, hecho el día 28, se retrotrae al 4 de Mayo.).....	4.000	Párrafo segundo del artículo 1.º del Real decreto de 8 de Enero de 1918.
Antonio Pérez de Vargas y Martínez.....	Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	4.000	Idem. (Este nombramiento, hecho el día 28, se retrotrae al día 3.).....	4.000	Idem.
Andrés Sáinz de Robles.....	Tesorero de Hacienda de Badajoz.....	4.000	Idem.....	4.000	Idem.
Ramón Cros y Torrontegui.....	Dirección de Contribuciones.....	3.500	Inspección de Hacienda de Madrid.....	3.500	Idem.
Idelfonso Aguato y Garrido.....	Administrador especial de Rentas arrendadas de Avila.....	3.500	Jefe de Negociado de tercera clase, en comisión, del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública. (Este nombramiento, hecho el día 28, se retrotrae al 4 de Mayo.).....	3.500	Idem.
Rafael Vilela y Montesoro.....	Intervención de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife.....	3.500	Idem. (Este nombramiento, hecho el día 28, se retrotrae al 25 de Mayo.).....	3.500	Idem.
Angel Arce y Gutiérrez.....	Idem de Tarragona.....	3.500	Idem. (Este nombramiento, hecho el día 28, se retrotrae al día 3.).....	3.500	Idem.
Adolfo Marfío Yáñez.....	Depositario Pagador de Hacienda de La Coruña.....	3.500	Idem.....	3.500	Idem.
Leoneo Rodríguez y Rodríguez.....	Dirección del Tesoro.....	3.500	Jubilado.....	3.500	Artículo 11 del Real decreto de 16 de Octubre de 1917, y Real orden de 28 de Diciembre del mismo año.

NOMBRES	DESTINOS Ó OFICINAS DONDE SE HALLABAN Ó SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	Sueldo — Pesetas.	DESTINOS Ó DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	Sueldos — Pesetas.	OBSERVACIONES
D. Federico Anel y Antía	Administración de Contribuciones de Oviedo.	3.500	Administración de Contribuciones de La Coruña.	3.500	A su instancia.
Julio Castro Babel	Idem de Toledo.	3.500	Dirección de Propiedades é Impuestos.	3.500	Idem.
Federico Anel y Antía	Idem de La Coruña. (Electo)	3.000	Administrador especial de Rentas arrendadas de Oviedo.	3.500	Idem.
Siro Aréchaga y Rivora	Encargado del Negociado de Alcoholes de Navarra.	3.000	Encargado del Negociado de Alcoholes de Navarra. (Este ascenso, decretado el día 14 tiene la efectividad del 4 de Mayo anterior, fecha de la vacante).	3.500	Artículo 4.º, letra a), y 7.º del Real decreto de 16 de Octubre de 1917.
José Otero García	Administrador especial de Rentas arrendadas de La Coruña.	3.000	Administrador especial de Rentas arrendadas de La Coruña. (Este ascenso, decretado el día 14, tiene la efectividad del 2 de Mayo anterior, fecha de la vacante).	3.500	Idem.
Juan Monge y Díaz	Administración de Contribuciones de Madrid.	3.000	Administración de Contribuciones de Madrid. (Este ascenso, decretado el día 14 tiene la efectividad del 3, fecha de la vacante).	3.500	Idem.
Guillermo Martínez Ruiz	Inspección de Hacienda de Madrid.	3.000	Intervención de la Ordenación de Pagos de Instrucción Pública y Fomento.	3.000	Por conveniencia del servicio.
Gregorio Andrés Muñoz	Idem.	3.000	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Madrid.	3.000	Idem.
José Martínez Tomas	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	3.000	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.	3.000	A su instancia.
Ernesto Padín y Lorenzo	Administración de Propiedades é Impuesto de Madrid.	3.000	Inspección de Hacienda de Madrid.	3.000	Por conveniencia del servicio.
Alfredo Estóvez y Alvarez	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.	3.000	Idem.	3.000	Idem.
Sobastián Arfio y Navarro	Administración de Contribuciones de Valencia.	3.000	Intervención de Hacienda de Valencia.	3.000	Idem.
Guillermo Martínez Ruiz Castellanos	Intervención de la Ordenación de Pagos de Instrucción Pública y Fomento.	3.000	Tesorería de Hacienda de Madrid.	3.000	Idem.
Manuel María Cardás y Arrieta	Tesorería de Hacienda de Madrid.	3.000	Intervención de la Ordenación de Pagos de Instrucción Pública y Fomento.	3.000	Idem.
Ricardo Florit y Arizcun	Alcalde de la Aduana de Port Bou.	3.000	Excedente.	3.000	Idem. Artículo 9.º, de la ley que se cita, y 12 del Real decreto de 16 de Octubre de 1917.
Baldomero Campos y González	Administración especial de Rentas Arrendadas de Madrid.	2.500	Administración especial de Rentas arrendadas de Madrid. (Este ascenso, decretado el día 14, tiene la efectividad del 1.º de Mayo anterior, fecha de la vacante).	3.000	Idem 4.º, letra a), y 7.º del Real decreto de 16 de Octubre de 1917.
Francisco Vique de León	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.	2.500	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos. (Este ascenso, decretado el día 14, tiene la efectividad del 4 de Mayo anterior, fecha de la vacante).	3.000	Idem.
José Díaz Sanjurjo	Intervención de Hacienda de Pontevedra.	2.500	Intervención de Hacienda de Pontevedra. (Este ascenso, decretado el día 14, tiene la efectividad del 25 de Mayo anterior, fecha de la vacante).	3.000	Idem.
Cesáreo Ulloa y Araujo	Administración de Contribuciones de Badajoz.	3.000	Idem de Almería.	3.000	A propuesta de la Inspección general.

José de Cebis y Pont.....	Excedente.....	3.000	Administración de Contribuciones de Madrid.....	3.000	Artículo 9.º de la ley que se cita, y 12 del Real decreto de 16 de Octubre de 1917.
Maximino Martínez Agudo.....	Inspección general.....	3.000	Inspección de Hacienda de Madrid.....	3.000	A su instancia.
Enrique García Montero.....	Idem de Hacienda de Toledo.....	3.000	Oficial de primera clase, en comisión, del Cuerpo general de Administración de Hacienda pública (Este nombramiento, hecho el día 28, se retrotrae al 4 de Mayo).	3.000	Párrafo 2.º del artículo 1.º del Real decreto de 8 de Enero de 1918.
Ramón María Zaldúa y Alvarez.....	Intervención de Hacienda de Huelva.....	3.000	Idem. (Este nombramiento, hecho el día 28, se retrotrae al 25 de Mayo).	3.000	Idem.
Enrique Domenech y del Pino.....	Administración de Contribuciones de Albaladejo.....	3.000	Idem. (Este nombramiento, hecho el día 28, se retrotrae al día 2).	3.000	Idem.
Manuel María Cardós y Arrieta.....	Intervención de la Ordenación de Pagos de Instrucción Pública y Comercio.....	3.000	Idem.....	3.000	Idem.
Desiderio Masón y Alava.....	Administración de Contribuciones de Barcelona.....	3.000	Idem.....	3.000	Idem.
Luis Ponce de León y Encina.....	Inspección de Hacienda de Madrid.....	2.500	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....	2.500	Por conveniencia del servicio.
Joaquín Cruz y Horta.....	Idem.....	2.500	Dirección de Contribuciones.....	2.500	Idem.
Eduardo Barrera Nuevo.....	Idem.....	2.500	Tesorería de Hacienda de Madrid.....	2.500	Idem.
Miguel Martínez de la Biva.....	Tesorería de Hacienda de Madrid.....	2.500	Inspección de Hacienda de Madrid.....	2.500	Idem.
Daniel García y Leizaola.....	Inspección de Hacienda de Madrid.....	2.500	Administración de Contribuciones de Madrid.....	2.500	Idem.
Ponciano Paredes y Oliván.....	Idem.....	2.500	Idem de Propiedades e Impuestos de Madrid.....	2.500	Idem.
Bornabé de Torres Barquero.....	Intervención de Hacienda de Tarragona.....	2.500	Jubilado.....	2.500	Artículo 12 del Real decreto de 16 de Octubre de 1917, y Real orden de 28 de Diciembre siguiente.
Eugenio Sorilla y Sánchez.....	Idem de Valencia.....	2.500	Administración de Contribuciones de Valencia.....	2.500	Por conveniencia del servicio.
Rodrigo Rodríguez de Castro Montes.....	Administración de Contribuciones de Segovia.....	2.500	Tesorería de Hacienda de Segovia.....	2.500	Idem.
Francisco de Paula Gira y Maritana.....	Inspección de Hacienda de Málaga.....	2.500	Idem de Málaga.....	2.500	Idem.
Vicente Muñoz Gómez.....	Administración de Contribuciones de San Juan de los Ríos.....	2.500	Excedente.....	2.500	Artículo 12 del Real decreto de 16 de Octubre de 1917.
Ramón de Ortega y Pérez.....	Idem de Toledo.....	2.500	Jubilado.....	2.500	Por exceder de la edad reglamentaria.
José Galán Rojas.....	Tesorería de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife.....	2.500	Administración de Contribuciones de Las Palmas.....	2.500	A su instancia.
Manuel Isidoro Martínez.....	Excedente.....	2.500	Idem de Barcelona.....	2.500	Artículo 9.º de la ley que se cita y 12 del Real decreto de 16 de Octubre de 1917.
Casimiro Pérez García.....	Idem.....	2.500	Intervención de Hacienda de Navarra.....	2.500	Idem.
Felipe S. Solana y López.....	Intervención de Hacienda de Barcelona.....	2.500	Idem de Barcelona. (Este asconso, decretado el día 19, tiene la efectividad del 1.º de Mayo anterior, fecha de la vacante).....	2.500	Idem 4.º letra a) y 7.º del Real decreto de 16 de Octubre de 1917.
Mstins Galán Sancho.....	Dirección de Contribuciones.....	2.500	Inspección de Hacienda de Madrid.....	2.500	A su instancia.
Ramiro Salda y Bourigonz.....	Cajero pagador de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.....	2.500	Idem.....	2.500	Idem.
Juan Cornejo Carvajal.....	Excedente.....	2.500	Cajero Pagador de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.....	2.500	Artículo 9.º de la ley que se cita y 12 del Real decreto de 16 de Octubre de 1917.
Cayetano Barriola y Gallérez.....	Administración de Contribuciones de León.....	2.500	Tesorería de Hacienda de León.....	2.500	Por conveniencia del servicio.

NOMBRES	DESTINOS Ó OFICINAS DONDE SE HALLABAN Ó SE SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	Sueldos — Ptas.	DESTINOS Ó DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	Sueldos — Ptas.	OBSERVACIONES
D. José María del Todo y Díaz.....	Intervención general.....	2 500	Oficial de segunda clase, en comisión, del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública. (Este nombramiento, hecho el día 28, se retrotrae al 1.º de Mayo).....	2 500	Párrafo segundo del artículo 1.º del Real decreto de 8 de Enero de 1918.
Nicolás Adolfo Escalante Jiménez.....	Idem de Hacienda de Cáceres.....	2.500	Idem. (Este nombramiento, hecho el día 28, se retrotrae al 4 de Mayo).....	2.500	Idem.
Lucas Alonso Cortegana.....	Idem de Oviedo.....	2.500	Idem. (Este nombramiento, hecho el día 28, se retrotrae al 25 de Mayo).....	2.500	Idem.
Miguel Martínez y González.....	Inspección de Hacienda de Madrid.....	2.000	Administración de Contribuciones de Madrid.....	2.000	Por conveniencia del servicio.
Fernando García de Loaniz.....	Idem.....	2.000	Idem.....	2.000	Idem.
Manuel Carreño Verdiguay.....	Idem.....	2.000	Idem.....	2.000	Idem.
Juan Sánchez Mora.....	Idem.....	2.000	Idem.....	2.000	Idem.
Enrique Rabadán Terrón.....	Intervención de Hacienda de Orense.....	2.000	Intervención de Hacienda de Pontevedra.....	2.000	A su instancia.
Vicente Ramón Alcaraz.....	Administración de Propiedades ó Impuestos de Alicante.....	2.000	Idem de Alicante.....	2.000	Por conveniencia del servicio.
Juan Antonio Villamor y Alonso.....	Tesorería de Hacienda de Madrid.....	2.000	Sección de Timbro de la Fábrica Nacional de la Moneda.....	2.000	Idem.
Manuel Pérez Calleja y Cordón.....	Administración de Contribuciones de Valladolid.....	2.000	Excedente.....	»	Artículo 12 del Real decreto de 16 de Octubre de 1917.
Agustín Fernández García.....	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Zaragoza.....	2.000	Servicio Central de Contabilidad ó Intervención de la Delegación de Asuntos tributarios, económicos y financieros de la zona del Protectorado de España en Marruecos.....	2.000	A su instancia.
Vicente Florit y Arizoun.....	Intervención central.....	2.000	Alcaide de la Aduana de Port Bou.....	2.000	Idem.
Evaristo Acevedo y Rodríguez.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	1.500	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos. (Este arrendo, decretado el día 14, tiene la efectividad del 1.º de Mayo anterior, fecha de la vacante).....	2.000	Artículo 4.º, letra a), y 7.º del Real decreto de 16 de Octubre de 1917.
Félix Guerras y Salcedo.....	Intervención de Hacienda de Avila.....	1.500	Intervención de Hacienda de Avila.....	2.000	Idem.
Pablo García Ruiz.....	Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	1.500	Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	2.000	Idem.
Vicente Lis Hernández.....	Administración de Contribuciones de Galicia.....	2.000	Administración de Contribuciones de Valencia.....	2.000	A su instancia.
Luis Chornet Subercaseo.....	Tesorería de Hacienda de Tarragona.....	3.000	Idem.....	2.000	Idem.
Fernando Sogovia y Mesa.....	Idem de Cuenca. (Electo).....	2.000	Intervención de Hacienda de Las Palmas.....	2.000	Idem.
Augusto Bou y Gomar.....	Intervención de Hacienda de Castellón.....	2.000	Tesorería de Hacienda de Valencia.....	2.000	Idem.
Benito Francia y Rodríguez de Arellano.....	Administración de Contribuciones de Valencia.....	1.500	Administración de Contribuciones de Gerona.....	1.500	Idem.
Bartolomé Gilabert Macías.....	Idem.....	1.500	Tesorería de Hacienda de Tarragona.....	1.500	Idem.
Andrés Jesús Vázquez Rábado.....	Intervención de Hacienda de Lugo.....	1.500	Auxiliar de la Abogacía del Estado en Lugo.....	1.500	Idem.
Victor Fernández González.....	Administración de Contribuciones de Lugo.....	1.500	Intervención de Hacienda de Pontevedra.....	1.500	Idem.
Francisco Quero Martos.....	Intervención de Hacienda de Jaén.....	1.500	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Jaén.....	1.500	Idem.
Jesús Soblán y Roffignac.....	Idem de Córdoba.....	1.500	Administración de Contribuciones de Soria.....	1.500	Idem.
Adolfo Merás Vazquez.....	Idem de Soria.....	1.500	Idem de Valladolid.....	1.500	Idem.
José María Jarabo y Gulnea.....	Ordenación de Pagos de Instrucción Pública y Fomento.....	1.500	Dirección de Contribuciones.....	1.500	Por conveniencia del servicio.

Andrés del Río y Peña.....	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Madrid.....	1.500	Tesorería central.....	1.500	Idem.
José María Viejo y Martín Villamuclas..	Administración de Contribuciones de Madrid.....	1.500	Inspección de Hacienda de Madrid.....	1.500	Idem.
Armando Palacio Prendes.....	Idem.....	1.500	Idem.....	1.500	Idem.
José Contreras Pérez.....	Idem.....	1.500	Idem.....	1.500	Idem.
Miguel Alvarez Ródenas.....	Inspección de Hacienda de Madrid.....	1.500	Administración de Contribuciones de Madrid.....	1.500	Idem.
Vicente Antelo y Taléns de la Riva.....	Idem.....	1.500	Tesorería de Hacienda de Madrid.....	1.500	Idem.
Adolfo Aranda y Guinea.....	Idem.....	1.500	Negociado de Alcoholes de Madrid.....	1.500	A su instancia.
Ramón Merino y Pérez.....	Idem.....	1.500	Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
José López Bas.....	Idem.....	1.500	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	1.500	Idem.
José de la Puerta Escobar.....	Idem.....	1.500	Intervención de Hacienda de Madrid.....	1.500	Idem.
José María de Reyna y Canals.....	Idem.....	1.500	Ordenación de Pagos de Instrucción Pública y Fomento.....	1.500	Idem.
Ignacio Niguez Flores.....	Tesorería de Hacienda de Alicante.....	1.500	Excedente.....	1.500	Idem. Artículo 9.º de la ley que se cita, y 12 del Real decreto de 16 de Octubre de 1917.
Fernando Lacalle y Martín.....	Idem de Segovia.....	1.500	Administración de Contribuciones de Segovia.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
Moderato Lamas Sánchez.....	Intervención de Hacienda de Pontevedra.....	1.500	Intervención de Hacienda de Orense.....	1.500	A su instancia.
José María Antelo y Cano.....	Sección de Timbro de la Fábrica Nacional de la Moneda.....	1.500	Tesorería de Hacienda de Madrid.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
Romiglo Cortés Belled.....	Intervención de Hacienda de Barcelona.....	1.500	Intervención de Hacienda de Zaragoza.....	1.500	A su instancia.
Manuel Moreno Ochoa.....	Idem de Zaragoza.....	1.500	Idem de Barcelona.....	1.500	Idem.
Casto Saupedro y Mon.....	Dirección de Propiedades é Impuestos.....	1.500	Administración de Contribuciones de Madrid.....	1.500	Idem.
Alfredo Magro Pallás.....	Idem de la Deuda y Clases pasivas.....	1.500	Idem de Cáceres.....	1.500	Idem.
Pascual Caldera y Cepeda.....	Administración de Contribuciones de Cáceres.....	1.500	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	1.500	Idem.
José Novoa y González.....	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	1.500	Tesorería de Hacienda de La Coruña.....	1.500	Idem.
Fidel Quintana y López Dávalos.....	Idem de Hacienda de Valladolid.....	1.500	Inspección de Hacienda de Valladolid.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
Francisco Javier Zorrilla y Porcel.....	Idem de Cádiz.....	1.500	Administración de Propiedades é Impuestos de Cádiz.....	1.500	A su instancia.
José Rodríguez Salgado.....	Tesorería de Hacienda de Orense.....	1.250	Tesorería de Hacienda de Orense. (Este ascenso, decretado el día 14, tiene la efectividad del 1.º de Mayo anterior, fecha de la vacante).....	1.500	Artículo 4.º, letra a) y 7.º del Real decreto de 16 de Octubre de 1917.
Manuel Abril García.....	Administración especial de Rentas arrendadas de Madrid.....	1.250	Administración especial de Rentas arrendadas de Madrid. (Este ascenso, decretado el día 14, tiene la efectividad del 1.º de Mayo anterior, fecha de la vacante).....	1.500	Idem.
Cesáreo Moreno del Castillo.....	Excedente.....	1.250	Idem de Contribuciones de Soria.....	1.500	Idem 9.º de la ley que se cita, y 12 del Real decreto de 16 de Octubre de 1917.
Mariano Ramos García.....	Administración de Contribuciones de Valencia.....	1.250	Idem de Valencia. (Este ascenso, decretado el día 14, tiene la efectividad del 1.º de Mayo anterior, fecha de la vacante).....	1.500	Idem 4.º, letra e), y 7.º de dicho Real decreto.
Antonio Ortí y Sánchez.....	Idem especial de Rentas arrendadas de Madrid.....	1.250	Idem especial de Rentas arrendadas de Madrid. (Este ascenso, decretado el día 14, tiene la efectividad del 1.º de Mayo anterior, fecha de la vacante).....	1.500	Idem.
José Trescott Alcayne.....	Aduana de Valencia.....	1.250	Aduana de Valencia. (Este ascenso, decretado el día 14, tiene la efectividad del 3 de Mayo anterior, fecha de la vacante).....	1.500	Idem.
Vicente Sánchez Mares.....	Idem.....	1.250	Idem. (Este ascenso, decretado el día 14 tiene la efectividad del 11 de Mayo anterior, fecha de la vacante).....	1.500	Idem.

NOMBRES	DEFINICIÓN Ó OFICINAS DONDE SE HALLABAN Ó SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	Sueldos — Pesetas	DESTINOS Ó DEPENDENCIAS PARA LOS QUE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	Sueldos — Pesetas	OBSERVACIONES
D. Mariano...	Adunado de Valencia...	1.500	Adunado de Valencia. (Este ascenso, decretado el día 14, tiene la efectividad del 1.º de Mayo anterior, fecha de la vacante).....	1.500	Artículo 4.º, letra a, y 7.º de dicho Real decreto.
Narciso...	Excedente.....	•	Administración de Contribuciones de Toledo.....	1.500	Idem 9.º de la ley que se cita y 12 del Real decreto de 16 de Octubre de 1917.
Justo...	Delegación especial de Hacienda de Navarra.....	1.250	Delegación especial de Hacienda de Navarra. (Este ascenso, decretado el día 14, no tiene la efectividad del 1.º de Mayo anterior, fecha de la vacante).....	1.500	Idem 4.º, letra a), y 7.º del Real decreto expresado.
En la Bearam.....	Administración de Contribuciones de Logroño.....	1.250	Administración de Contribuciones de Logroño (Este ascenso, decretado el día 14, tiene la efectividad del 1.º de Mayo anterior, fecha de la vacante).....	1.500	Idem
José...	Tesorería de Hacienda de León.....	1.500	Idem de Contribuciones de León.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
Alvaro...	Intervención de Hacienda de Las Palmas.....	1.500	Inspección de Hacienda de Las Palmas.....	1.500	Idem.
Lorenzo...	Idem.....	1.500	Idem.....	1.500	Idem.
Alfredo...	Tesorería de Hacienda de Valencia.....	1.500	Intervención de Hacienda de Castellón.....	1.500	A su instancia.
Francisco...	Intervención de Hacienda de Badajoz.....	1.500	Oficial de cuarta clase en comisión, del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública. (Este ascenso, decretado el día 28, se retrotrae al 1.º de Mayo).....	1.500	Párrafo segundo del artículo 1.º del Real decreto de 8 de Enero de 1918.
Federico...	Administración de Contribuciones de Málaga.....	1.500	Idem. (Este ascenso, decretado el día 28, se retrotrae al 1.º de Mayo).....	1.500	Idem.
Marcelino...	Intervención general.....	1.500	Idem.....	1.500	Idem.
Ruperto...	Administración de Propiedades ó Impuestos de Santander.....	1.500	Idem.....	1.500	Idem.
José...	Interventor de Hacienda de Zaragoza.....	1.500	Idem.....	1.500	Idem.
Francisco...	Administración de Contribuciones de Sevilla.....	1.500	Idem.....	1.500	Idem.
Diego...	Idem de Córdoba.....	1.500	Idem.....	1.500	Idem.
Luis...	Intervención de Hacienda de Alicante.....	1.250	Administración de Propiedades ó Impuestos de Alicante.....	1.250	Por conveniencia del servicio.
Vicente...	Administración de Contribuciones de Madrid.....	1.250	Dirección de Propiedades ó Impuestos.....	1.250	A su instancia.
Heriberto...	Tesorería de Hacienda de La Coruña.....	1.250	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	1.250	Idem.
Arturo...	Administración de Contribuciones de Murcia.....	1.250	Tesorería de Hacienda de Huesca.....	1.250	Idem.
Manuel...	Tesorería de Hacienda de Huesca.....	1.250	Administración de Contribuciones de Murcia.....	1.250	Idem.
José...	Excedente.....	•	Inspección de Hacienda de Guadalupe.....	1.250	Artículo 11 de la ley de Reclutamiento y reemplazo.
Luis...	Intervención de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbro.....	1.250	Dirección del Tesoro.....	1.250	A su instancia.
Raimundo...	Dirección del Tesoro.....	1.250	Intervención de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbro.....	1.250	Idem.
Alberto...	Administración de Contribuciones de Las Palmas.....	1.250	Tesorería de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife.....	1.250	Idem.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 528 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

6024

GOMEZ RINCON, Pilar; hijo de Julián é Hipólita, natural de Calaborra, parroquia y Ayuntamiento de idem provincia de Logroño; nació en 12 de Octubre de 1895, de estado soltero, profesión labrador, estatura 1,700 metros; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia de Logroño y GACETA DE MADRID, ante el señor Juez instructor del Regimiento Mixto de Artillería de Montaña, primer Teniente, D. José Moreno Norte, quien le instruye expediente número 239 por haber faltado á concentración, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa en el plazo indicado. = Madrid, 21 de Junio de 1918. = El primer Teniente, Juez instructor, José Moreno. JG—3396

6025

OROL OTERO, José; hijo de Antonio y Dolores, natural de Baglan, Ayuntamiento de Valle de Oza, provincia de Lugo, de veintitrés años; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 51, D. Luis Saiz Rey, residente en Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. = Coruña, 20 de Junio de 1918. = El primer Teniente, Juez instructor, Luis Saiz Rey. JI—3321

6026

OTERO ARIAS, José; hijo de José y de Rosa, natural de Galgoso, Ayuntamiento de Asaña, provincia de Lugo, de estado soltero, de veintidós años, profesión comerciante; encartado por haber faltado á la concentración dispuesta por Real orden circular de 15 de Diciembre de 1917, *Diario Oficial* número 283; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, de la Comandancia de Ingenieros de Ceuta, D. José Veizoso Arcaiz, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. = Ceuta, 21 de Junio de 1918. = El Capitán, Juez instructor, José Veizoso Arcaiz. JI—3335

6027

PEREZ GARCIA, Gabriel; hijo de Domingo y María, natural de Candaosa, Ayuntamiento de Castropol, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión dependiente de comercio, de veinticinco

años; domiciliado últimamente en Montevideo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, de la Caja de Recluta de Pravia, número 103, D. Luis López Armas, para responder á los cargos que le resultan en el expediente de insolvencia que le instruye, por no haber satisfecho la multa de 25 pesetas que le fué impuesta por dejar de pasar la revista anual de 1916, 6 sufrir la prisión subsidiaria, si le es insolvente. = Pravia, 19 de Junio de 1918. El Capitán, Juez instructor, Luis López. JG—3419

6028

PERTEGAS PASTOR, Jaime; hijo de Francisco y María, natural de Oliva (Teruel), de estado soltero, oficio labrador, de veinticinco años, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Rivoli (Garonna); procesado por desertión; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Africa, número 68, D. Justo Blázquez Izquierdo, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. = Madrid, 29 de Mayo de 1918. = El primer Teniente, Juez instructor, Justo Blázquez. JI—3411

6029

PIQUE CANELLA, Magín; hijo de Magín y de Josefa, natural de Balbunt (Lérida); procesado en Igualada (Barcelona), de estado soltero, profesión soldado del Regimiento Cosas blancas de Tetuán, 17 de Caballería, de oficio lampista, de veintidós años, sus señas son: pelo y cejas rubios, ojos azules, nariz regular, barba, su frente despejada; señas particulares: pequeñas cicatriz en la frente, sabe leer y escribir; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante del expresado Regimiento, en el Cantón de Reus, D. Luis de Borjón y Martínez de Ariza, nombrado Juez instructor del expediente que se sigue por desertión. = Reus, 27 de Junio de 1918. = El Comandante, Juez instructor, Luis de Borjón. JG—3459

6030

PLAZA ARIAS, Domingo; hijo de Mariano y Germana, natural de Corrales de Duero (Valladolid), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, y cuyas señas personales son: estatura 1,568 metros, pelo, cejas y ojos negros; nariz regular; barba nascente; domiciliado últimamente en San Martín de Rubia, les (Burgos), y sujeto á expediente por haber faltado á concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor D. Lorenzo Fernández Yáñez, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de la Lealtad, número 30, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. = Burgos, 26 de Junio de 1918. = El Juez instructor, Lorenzo Fernández Yáñez. JG—3315

6031

PLAZA CASTILLO, Miguel; hijo de José y de Angéles, natural de Grauda, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, color sano, pelo castaño, ojos melados, nariz y boca regulares, barba poblada; domiciliado últimamente en la Línea de la Concepción (Cádiz); procesado por la falta grave de desertión, con motivo de faltar á concentra-

(Continúa en la página 343.)

Artículo 11 de la ley de Reclutamiento y reemplazo. A su instancia. Por conveniencia del servicio.	Inspección de Hacienda de Tarragona.....	1.250	Excedente	Luis Fernández del Pino
A su instancia.	Intervención de Hacienda de Lugo.....	1.250	Auxiliar de la Abogacía del Estado en Lugo.	Manuel Ramón Garofa.....
A su instancia.	Administración de Contribuciones de Lugo	1.250	Intervención de Hacienda de Pontevedra.	Isaac Bayón Gómez.....
Idem.	Intervención de Hacienda de Jaén	1.250	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Jaén.....	Andrés Fernández Gasca.....
Idem.	Idem de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	1.250	Intervención de Hacienda de Madrid.....	Francisco Girona Chiratalá.....
Idem.	Administración de Propiedades ó Impuestos de Las Palmas.....	1.250	Idem de Las Palmas.....	Agripino José de Cullón.....

Madrid, 6 de Julio de 1918. = El Subsecretario, Garnica.

Relación de BAJAS

Número del Escalafón general.	NOMBRES Y APELLIDOS	CAUSA DE LA BAJA	FECHA DE LA BAJA			PUEBLO DONDE SERVÍAN	OBSERVACIONES
			Día.	Mes.	Año.		
1.152	D. Cipriano Bello López	Jubilación	31	Octubre.....	1917	Granadilla.....	» » »
1.760	Pascual Garofa y Garofa.....	Fallecimiento	19	Diciembre....	1917	Orotava.....	
9.589	Marcos Frías Jelgado.....	Renuncia.....	4	Marzo.....	1917	Agulo.....	

Relación de sueldos vacantes en 31 de Diciembre de 1917.

Categoría.	ESCUELA Á QUE ESTÁ ADSCRITO	FECHA DE LA VACANTE			TURNO Á QUE ESTÁ RESERVADA	OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.		
8. ^a	Tegueste.....	3	Enero.....	1917	Traslado.....	

Relación de Escuelas vacantes.

ESCUELA	SUELDO que tiene asignado. Pesetas.	SI ESTÁ ANUNCIADA Á CONCURSO	ESCUELA	SUELDO que tiene asignado. Pesetas.	SI ESTÁ ANUNCIADA Á CONCURSO
Agulo.....	1.000	Concurso general de traslado.	Alajeró.....	1.000	Concurso de interinos.
Laguna (Tojales).....	1.000	Idem.	Arure.....	1.000	Idem.
Laguna (Pta. Hidalgo).....	1.000	Idem.	Vaiverde (Mocanal).....	1.000	Idem.
Tegueste.....	1.000	Idem.	Granadilla.....	1.000	No anunciada.
Garachico.....	1.000	Idem.	Orotava (Perdoma).....	1.000	Idem.
Arona (Valle).....	1.000	Idem.	Asilos Benéficos (Santa Cruz de Tenerife).....	1.000	Idem.
Garafia (Tricias).....	1.000	Idem.	Barlovento.....	1.000	Idem.
Mazo (Tiguierorte).....	1.000	Idem.	Tacoronto (Auxiliaria de la Graduada).....	1.000	Idem.
Laguna (Auxiliaria desdoblada).....	1.000				
Santiago.....	1.000	Concurso de interinos.			
Fuencaliente (Indias).....	1.000	Idem.			

MAESTRAS

Relación de modificaciones de categoría.—ASCENDIDAS DURANTE EL AÑO

Número del Escalafón general.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL ASCENSO			FECHA DE POSESIÓN Á EFECTOS DEL ESCALAFÓN			PUEBLO	OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.		
407	D. ^a Elena San Juan y López Toribio.....	5	Octubre.....	1917	1. ^o	Septiembre...	1917	Laguna.....	Ascendió á la 4. ^a categoría. (Estaba en comisión.)
821	Candelaria Quesada Acosta.....	14	Noviembre....	1917	1. ^o	Octubre.....	1917	Santa Cruz de Tenerife....	Ascendida á la 5. ^a categoría.
1.114	Leonor Vieca y Vieca.....	23	Abril.....	1917	1. ^o	Mayo.....	1917	Idem.....	Idem á la 6. ^a idem.
1.489	María Josefa Serrano Peroso.....	14	Noviembre....	1917	1. ^o	Octubre.....	1917	Idem.....	Idem á la 7. ^a idem.

NOTA.—Se han excluido de esta relación las Maestras ascendidas por antigüedad á 1.000 pesetas y que figuran en la relación B.

Boletín de Estadística — Núm. 195

14 Julio 1918

Anexo núm. 2. — Pág. 341

A concurso de interinos. Idem. No anunciada. Do nueva creación. Idem.	1.000 1.000 1.000 1.000	Fuencaliente (Caletas). Arucas. Arico (Pobis do Abona). Paso.	Idem. Idem. Idem. Idem.	1.000 1.000 1.000 1.000	Orotava (San Juan). Arico (Lomo). Arona. San Miguel.
--	----------------------------------	--	----------------------------------	----------------------------------	---

ción para su destino á Cuernavaca; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Marina Cristina, 27 de Caballería, D. Pablo González Herrera, residente en Aranjuez, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Aranjuez, 6 de Julio de 1918.—El primer Teniente, Juez instructor, Pablo G. Herrera. JG—3498

6632

REN PELAEZ, *Inocencio*; hijo de Manuel y María, natural de Santailo, Ayuntamiento de Castropol (Oviedo), de estado soltero, profesión dependiente, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Montevideo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, de la Caja de Recluta de Pravia, número 183, D. Luis López Armas, para responder á las cargas que le resultan en el expediente de insolvencia que le instruye por no haber satisfecho la multa de 25 pesetas que le fué impuesta por dejar de pasar la revista anual del año 1916, ó sufrir la prisión subsidiaria si resulta insolvente.—Pravia, 19 de Junio de 1918.—El Capitán, Juez instructor, Luis López. JG—2418

6633

RIOS, *Constantino*; hijo de Josefa, natural de Leiro (Castro), profesión marino, de veinte años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por no presentarse en esta Comandancia de Trozo el 20 de Diciembre de 1917; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Ayudante de Marina de Puentedeuma, Capitán de Infantería de Marina D. Angel Carlier y Rivas, á responder de los cargos que le resultan en el expediente para la declaración de prófugo ó imposición de las responsabilidades correspondientes.—Puentedeuma, 2 de Julio de 1918.—Angel Carlier. JM—3441

6634

RIOS MELIAN, *Francisco*; hijo de Francisco y Concepción, natural de Galdar (Gran Canaria), de estado soltero, de veinte años, cuerpo crecientado, ojos pardos, cejas y pelo castaño, frente, nariz y boca regulares, color trigueño, barba por salir; procesado por su falta de presentación al ser llamado al servicio activo de la Armada; comparecerá, en término de ciento veinte días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío de la Armada don Aurelio Arriaga y Adán, residente en la Comandancia de Marina de Santa Cruz de Tenerife—Santa Cruz de Tenerife, 15 de Mayo de 1918.—Aurelio Arriaga. JM—3473

6635

RIQUELME MARTINEZ, *Francisco*; hijo de Pedro y Ginesa, natural de Murcia, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, estatura 1,710 metros, color trigueño, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca; domiciliado últimamente en Murcia; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Otumba, número 49, D. Adelardo Gragera y Benito, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valencia, 25 de Junio de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Adelardo Gragera. JG—3488

6636

ROBLES SOTO, *Antonio*; hijo de José y Balbina, natural de Larage (Cabañas), profesión marino, de veinte años; do-

miñado últimamente en su pueblo; procesado por no presentarse en esta Comandancia de Trozo el 21 de Diciembre de 1917; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Ayudante de Marina de Puentedeuma, Capitán de Infantería de Marina, D. Angel Carlier y Rivas, á responder de los cargos que le resultan en el expediente para la declaración de prófugo ó imposición de responsabilidades correspondientes.—Puentedeuma, 2 de Julio de 1918.—Angel Carlier. JM—3442

6637

ROCHA CASTRO, *Juan*; hijo de Pablo y de Antonia, natural del Paso (Santa Cruz de la Palma), de estado soltero, de veinte años, cuerpo crecientado, ojos pardos, cejas al pelo, pelo castaño, frente, nariz y boca regulares, color trigueño, barba por salir; domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife; procesado por su falta de presentación al ser llamado al servicio activo de las Armas; comparecerá, en término de ciento ochenta días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío de la Armada, D. Aurelio Arriaga y Adán, sito en la Comandancia de Marina de Santa Cruz de Tenerife.—Santa Cruz de Tenerife, 15 de Mayo de 1918.—Aurelio Arriaga. JM—3475

6638

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, *Román*; hijo de Felipe y de Bonifacia, natural de La Flor, parroquia de Santa María, Ayuntamiento de El Campaño, Concejo de Idem, provincia de Santander, de estado soltero, profesión empleado, de veintidós años, estatura 1,630 metros; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por la falta grave de deserción, por haber faltado á concentración para su destino á cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán, Juez instructor del batallón Cazadores de Barbastro, número 4, D. José Medina Jiménez, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 21 de Junio de 1918.—El Capitán, Juez instructor, José Medina. JG—3334

6639

SANCHEZ GARCIA, *Afonso*; hijo de Juan y de Juana, natural de Arboleas, provincia de Almería, de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán de Artillería, Juez instructor del Regimiento de Artillería de Posición, D. Pedro Herrera Soto, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Sevilla, 20 de Junio de 1918.—El Capitán, Juez instructor, Pedro Herrera. JG—3476

6640

SANZ MARTINEZ, *Manuel*; hijo de Manuel y de Sebastiana, natural de Izaba, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Carmelo García Conde, Juez instructor, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.—Pamplona, 21 de Junio de 1918.—Carmelo García Conde. JG—3446

6641

SUÁREZ SUÁREZ, Pego; hijo de Angel y de Dolores, natural de Belgues, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,810 metros; domiciliado últimamente en las Regueras (Oviedo); procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar á concentración para su destino á Ouerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Serrallo, número 69, don Adolfo García Álvarez, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 20 de Junio de 1918.—El primer Teniente, Juez instructor, Adolfo G. Alvarez.

JG—3336

6642

TAIRO, Francisco Juan; hijo de Dolores, natural de Tinajo, de estado soltero, profesión mariner; procesado por deserción mercante; comparecerá, en el término de ciento ochenta días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío, D. Aurelio Arriaga y Adán, en la Comandancia de Santa Cruz de Tenerife.—Santa Cruz de Tenerife, 26 de Mayo de 1918.—Aurelio Arriaga.

JM—3463

URIA NEIRA, Manuel; hijo de Manuel y Maria, natural de Murias, Ayuntamiento de Abanda, provincia de Oviedo, de estado soltero, de oficio labrador, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en la Habana; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, de la Caja de Recluta de Pravia, número 103, D. Luis López Armas, para responder á los cargos que le resultan en el expediente de insolvencia que le instruye por no haber satisfecho la multa de 25 pesetas que le fué impuesta por dejar de pasar la revista anual de 1916, ó sufrir la prisión subsidiaria si resulta insolvente.—Pravia, 19 de Junio de 1918. El Capitán, Juez instructor, Luis López.

JG—3447

6644

YAÑEZ BLANCO, Valentín; hijo de Pedro y de Pila, natural de Castro Caldelas, provincia de Orense, soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,570 metros, color bueno, pelo, cejas y ojos castaños, nariz y barba regulares, vista trazo de paisano; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Ceriñola, número 42, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 15 de Junio de 1918.—El primer Teniente, Juez instructor, Juan González Castillo.

JG—3404

Juzgados de Primera Instancia

ALICANTE

D. Antonio Aguilar García, Juez de primera instancia de Alicante.
Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias para la declaración de herederos aintestato de D. José María Ramón Albaladejo, conocido por D. José María Marín Albaladejo, hijo de D. Juan y de D.^a Eusebia, de sesenta y siete años de edad, viudo, natural de Cartagena y vecino que fué de esta capital, donde falleció en 8 de Agosto de 1917, bajo testamento ológrafo que otorgó

en 16 de Agosto de 1916, en el que instituyó como único heredero al Santo Hospital de Cartagena.

Este Santo Hospital repudió la herencia del finado en escritura otorgada en 7 de Junio último, y en su consecuencia reclaman la herencia intestada del finado sus hermanos de doble vínculo D.^a María de los Dolores, D.^a María del Carmen, D.^a Josefa y D. Demetrio Ramón Albaladejo.

Lo que se hace público por medio del presente, á fin de que los que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia de D. José María Ramón Albaladejo, comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo, dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente á la publicación de los edictos en los *Boletines Oficiales* de Murcia y Alicante y en la GACETA DE MADRID.

Dado en Alicante á 10 de Julio de 1918. Antonio Aguilar.—El Secretario, José Gómez. X—1609

AMURRIO

D. José Luis Apalategui y Oejo, Juez de primera instancia de Amurrio y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de declaración de ausencia de D. José Mendía Unánue, promovido por el Procurador D. Germán Pérez Salazar, en nombre y representación de D.^a Francisca Yarritu Esnarriaga, se ha dictado con fecha 2 de los corrientes un auto, cuya parte dispositiva dice así:

«Se declara la ausencia en ignorado paradero de D. José Mendía y Unánue, publíquese esta declaración llamando á la vez á dicho D. José Mendía y Unánue, por medio de edictos que se publicarán en los sitios de costumbre del lugar de Menoyo, é insertándose en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia; se nombra representante del don José Mendía y Unánue, durante su ausencia en ignorado paradero, á su mujer D.^a Francisca Yarritu Esnarriaga, transfiriéndole la administración de los bienes del ausente y del matrimonio, con las limitaciones que se indican en el ya expresado artículo 188 del Código Civil: se autoriza á dicha D.^a Francisca Yarritu y Esnarriaga para que pueda disponer libremente de los bienes de cualquier clase que le pertenezcan; y transcurrido que sean seis meses desde la publicación ó inserción del edicto ó de este fallo, dése cuenta. Así lo acuerda, manda y firma el Sr. D. José Luis Apalategui y Oejo, Juez de primera instancia de Amurrio y su partido, doy fe.—José Luis Apalategui.—Ante mí, Trinidad Castelo.»

Y para que pueda en cumplimiento de lo mandado tener lugar la publicación en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Amurrio, á 5 de Julio de 1918.—José Luis Apalategui.—El Secretario, Licenciado Trinidad Castelo. X—1608

REQUENA

D. Francisco Monterde y Pastor, Juez de instrucción de Requena y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Ceferino Cuenca Iranzo, de treinta años, de estado soltero, natural de Garaballa, hijo de Remigio y de Fermína, vecino de esta ciudad, domiciliado en la Loma, de oficio barbero, á fin de que se presente en la Cárcel de este partido, ó en este Juzgado, dentro del término de cinco días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo, sobre estafa, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndolo con las seguridades debidas á la Cárcel de este partido y á disposición de este Juzgado, si fuese habido.

Requena, 2 de Julio de 1918.—Francisco Monterde.—El Secretario, P. H. Enrique Jiménez. JO—8549

Jurisdicción de Guerra.

BARCELONA

D. Cristóbal Hernández Valdés, Comandante de Infantería, Juez de Capitanía General y de la causa que se instruye contra los paisanos Casto Urra Bernal y Pablo Ruiz de Galarreta y Burguete, por el delito de rebelión.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á los expresados individuos, naturales de Estella (Navarra), de profesión sastres, para que en el término de veinte días comparezcan ante este Juzgado, con residencia oficial en Barcelona, Pasaje del Reloj, 3, primero-primer, con el fin de notificárles que por la Autoridad judicial de la región, en dicho procedimiento, se les han aplicado los beneficios de Amnistía del 8 de Mayo último, pues así lo tengo acordado en diligencia de esta día.

Barcelona, 27 de Junio de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Cristóbal Fernández. JG—3305

Jurisdicción de Marina.

ARRECIFE

D. Alfredo Fernández Valero, Capitán de Corbeta de la Armada y Juez instructor del expediente de hallazgo de una gabarra de hierro, frente á las costas de Fuerteventura.

Hago saber: Se saca nuevamente á concurso público, por término de veinte días hábiles, la venta de la citada gabarra de hierro, de nueva construcción, cuyas características son: eslora, 16,22 metros; manga, 4,45 metros; puntal, 2,11 metros, y tonelaje de arqueos total 44,8 toneladas; valuada pericialmente en pesetas 40.000; siendo el tipo de esta subasta la cantidad de 30.000 pesetas, ó sean las tres cuartas partes del citado valor pericial; cuyo acto tendrá lugar el día 24 de Julio próximo, á las diez de la mañana, en las oficinas de esta Capitanía de Puerto.

Los solicitantes depositarán previamente el 10 por 100 del tipo de remate.

Arrecife de Lanzarote, 29 de Junio de 1918.—Alfredo Fernández Valero. JM—3667

CARTAGENA

D. Pedro Aznar Bárcena, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante de esta Comandancia de Marina y Juez instructor de la misma.

Hace saber: Que teniendo que prestar una declaración en causa que contra varios paisanos instruye por el delito de hurto de tres medios sacos de habas de á bordo de la balandra *Pepita*, el patrón que fué de dicha embarcación, Joaquín Rives Pérez, natural de Torre Vieja, el cual deberá comparecer ante este Juzgado en el plazo de treinta días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Cartagena, 25 de Junio de 1918.—Pedro Aznar.—El Secretario, Pascual Jimeno. JM—3348